DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 124/2023

Asunción, 30 de junio de 2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1119/2021

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA ESTACIÓN 500 KV – VILLA HAYES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Contrato Nº 8360/2021 - ID 391635

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DSA/DSG/5400/2023 de fecha 08 de junio de 2023, generado por el Departamento de Servicios Generales, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1119/2021 - Contrato Nº 8360/2021, suscrito con la firma VIS – VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., en fecha 28 de setiembre de 2021, que cuenta con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.

El plazo de vigencia del contrato de referencia es de veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato (28/09/2021) por lo que la vigencia actual es hasta el 27/09/2023).

Que, la Unidad Administradora manifiesta que a la fecha se ha ejecutado aproximadamente el 15,38% del monto total máximo del Contrato y se adjunta el dictamen técnico correspondiente.

Se adjunta la Nota de conformidad del Proveedor, de fecha 6 de junio de 2023.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible, conforme a lo dispuesto en el *inc. c) "La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos"*, del Art. 9º de la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022.

En consecuencia, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación correspondiente.

Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/tm
DCP/DVN